ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA "LOESCORP, PREDIAL CORPORATIVA LOES S.A."----------

CAPITAL: AUTORIZADO:S/.40'000.000 (US$ 1.600,oo)
SUSC.Y PAG.:S/.12'679.000 (US$ 507,16)

En la ciudad de Eloy Alfaro Duràn, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a veintiocho dias del mes de Diciembre del dos mil, ante mí: **Abogado JOSE MORANTE VALENCIA**, Notario Pùblico del Cantón, comparece a nombre y en representaciòn de la compañìa **"LOESCORP, PREDIAL CORPORATIVA LOES S.A."** en su calidad de GERENTE GENERAL, el señor ABOGADO **EDUARDO ANTONIO LOPEZ ESPINOSA**, de estado civil casado, de profesiòn abogado, quièn legitima su calidad, con la copia de su nombramiento y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, documentos que se agregan a èsta escritura en calidad de habilitantes. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, portador de su cèdula de Ley, con domicilio y residencia en el cantòn Samborondòn, pero de paso por èsta ciudad, por los derechos que representa de la compañìa en su calidad ya invocada y, con la capacidad civil necesaria para celebrar todo acto o contrato y a quièn de conocerlo personalmente DOY FE.- Bien instruido con el objeto y resultado de èsta escritura, a la que procede como ya queda indicado, para su otorgamiento me presentò la minuta siguiente: **SEÑOR**

AB. JOSE MORANTE VALENCIA NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON DURAN

NOTARIO: Sírvase incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una en la cual conste el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de **"LOESCORP, PREDIAL CORPORATIVA LOES S.A."** que se otorga al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA: OTORGANTE.-** Interviene en el otorgamiento y suscripción de la presente escritura y formula las declaraciones en ella contenidas, el señor ABOGADO **EDUARDO ANTONIO LOPEZ ESPINOSA,** por los derechos que representa en su calidad de **GERENTE GENERAL,** de **"LOESCORP, PREDIAL CORPORATIVA LOES S.A."** calidad que acredita con el nombramiento acompañado y, además, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el veintisiete de diciembre del dos mil.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** El señor ABOGADO **EDUARDO ANTONIO LOPEZ ESPINOSA,** por los derechos que representa, en su calidad de GERENTE GENERAL, expresa: **UNO)** Que por escritura pública celebrada ante el Notario Segundo del Cantòn Duràn Abogado Josè Morante Valencia, el treinta de junio de mil novecientos noventa y dos, se constituyó **"LOESCORP, PREDIAL CORPORATIVA LOES S.A."** escritura que fue debidamente ~~aprobada,~~ inscrita en el Registro Mercantil del Cantòn Guayaquil el veintiocho de abril de mil novecientos noventa y tres, y publicada de acuerdo con la Ley vigente a la fecha de su celebración; **DOS)** Que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de **"LOESCORP, PREDIAL CORPORATIVA LOES S.A."**, en sesión

celebrada el veintisiete de Diciembre del dos mil, con la concurrencia y unanimidad de accionistas que representaban el cien por ciento del capital social suscrito y pagado, resolvió fijar el capital Autorizado y aumentar su capital suscrito, expresar estos capitales en dólares de los Estados Unidos de América, y reformar los estatutos, para armonizarlos con las nuevas disposiciones contenidas en la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, autorizando al compareciente, como su representante legal, a formular todas las declaraciones y realizar todos los trámites pertinentes para legalizar las resoluciones adoptadas.- **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, el señor ABOGADO **EDUARDO ANTONIO LOPEZ ESPINOSA,** a nombre y en representación de la compañía **"LOESCORP, PREDIAL CORPORATIVA LOES S.A."**, en su calidad de **GERENTE GENERAL,** y en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de dicha Compañía, celebrada el veintisiete de Diciembre del dos mil, declara: **a)** Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Transformación Económica del Ecuador, publicada en el Registro Oficial número treinta y cuatro de trece de marzo del dos mil, el capital social de **"LOESCORP, PREDIAL CORPORATIVA LOES S.A."** se expresa en dólares de los Estados Unidos de América; dividiendo el capital suscrito y pagado expresado actualmente en sucres, esto es, SIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIUN

MIL SUCRES (S/.7'321.000,oo) para VEINTE Y CINCO MIL SUCRES (S/.25.000,oo), que es el valor en que se ha fijado cada dólar en la Ley citada, el capital suscrito y pagado así expresado será de DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA(USD$292,84); **b)** Que expresado el capital suscrito y pagado de la compañía en DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD$292,84), queda dividido en SIETE MIL TRESCIENTAS VEINTIUN (7.321) acciones valor nominal de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD$0.04), cada una, las mismas que una vez emitidas seràn canjeadas por las acciones que actualmente cada accionista tiene en propiedad, a razón de una acción de Cuatro centavo de dólar de los Estados Unidos de América (USD$0.04), por cada acción de Mil sucres (S/. 1.000,oo), cada una; **c)** Que el capital suscrito de la compañìa, se eleva de DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD$292,84) a OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$ 800), esto es, en QUINIENTOS SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON DIECISEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$ 507,16), que se divide en Doce mil seiscientos setenta y nueve (12.679) acciones

ordinarias y nominativas de Cuatro centavos de dolar de los Estados Unidos de América (USD$0.04), cada una; **c)** Que las acciones que representan el aumento de capital, se pagan con las reservas de capital reflejada en los Estados Financieros al treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.- **e)** Que el valor nominal de las acciones en que se divide el capital de **"LOESCORP, PREDIAL CORPORATIVA LOES S.A."**, que actualmente es de MIL SUCRES (S/. 1.000,oo), cada una se establece en CUATRO CENTAVOS DE DOLAR (US$0.04), cada una, como consecuencia de lo cual el capital de la compañía de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$ 800), queda dividido en VEINTE MIL (20.000) acciones, valor nominal de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$0.04) cada una; **f)** Que el capital Autorizado de la compañia, se fija en UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$ 1.600,oo); **g)** Que el Artìculo Quinto del Estatuto Social, queda reformado en los siguientes términos: **"ARTICULO QUINTO.- EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA ES UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$ 1.600,oo) Y EL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA ES DE OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD$800.oo), DIVIDIDO EN VEINTE MIL (20.000) ACCIONES, ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN VALOR DE CUATRO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD$0.04), CADA UNA, NUMERADAS DEL CERO CERO CERO CERO UNO (00001) A LA**

NOTARIA PUBLICA SEGUNDA
AB. JOSE MORANTE VALENCIA
CANTON DURAN

AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN

VEINTE MIL (20.000) INCLUSIVE.- LOS TITULOS DE ACCIONES SERAN SUSCRITOS POR POR EL PRESIDENTE Y POR EL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÌA. CADA ACCION LIBERADA DARA DERECHO A UN VOTO EN LAS DECISIONES DE JUNTA GENERAL, LAS NO LIBERADAS LO DARAN EN ~~PROPORCION A~~ SU VALOR PAGADO. CADA TITULO PUEDE REPRESENTAR UNA O MAS ACCIONES.-" h) Ademàs, de conformidad con la Ley declaramos bajo juramento que el capital correspondiente a èste aumento ha sido debidamente suscrito y pagado conforme a lo resuelto en la mencionada Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas; **i)** Que las acciones que asignan en función del aumento de capital, se distribuyen a los accionistas de **"LOESCORP, PREDIAL CORPORATIVA LOES S.A."**, cuyos nombres, nacionalidad, y número de acciones constan a continuación: El señor **Abogado EDUARDO ANTONIO LOPEZ ESPINOSA,** suscribe Doce mil seiscientos setenta y tres (12.673) acciones ordinarias y nominativas; la señora **MATILDE ESPINOSA PEREIRA,** suscribe dos (2) acciones ordinarias y nominativas; el señor **ANDRES EDUARDO LOPEZ ESPINOSA,** suscribe dos (2) acciones ordinarias y nominativas; y, el señor **ANDRES EDUARDO LOPEZ ESPINOSA,** suscribe dos (2) acciones ordinarias y nominativas.- Los accionistas que constan en la lista que antecede son de nacionalidad Ecuatoriana. Autorizo a la Abogada ANGIE JIJON MANCHENO, quièn patrocina este acto societario para que presente cuantos escritos sean necesarios para el

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "LOESCORP, PREDIAL CORPORATIVA LOES S.A."

00000 05

En la ciudad de Guayaquil, a los veintisiete días del mes de diciembre del dos mil, siendo las diez horas, en el local social de la compañia, ubicado en Hurtado 604 y Los Rios, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, los siguientes accionistas de la compañía **"LOESCORP, PREDIAL CORPORATIVA LOES S.A."** a saber: 1) El señor Abogado **EDUARDO ANTONIO LOPEZ ESPINOSA,** propietario de siete mil trescientos dieciocho acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una, íntegramente pagadas por lo que le corresponde siete mil trescientos dieciocho votos; 2) La señora **MATILDE ESPINOSA PEREIRA**, propietaria de una acciòn ordinaria y nominativa de mil sucres cada una, integramente pagada por lo que le corresponde un voto; 3) El señor **ANDRES EDUARDO LOPEZ ESPINOSA,** propietario de una acciòn ordinaria y nominativa de mil sucres cada una, ~~integramente pagada~~ por lo que le corresponde un voto y 4) **ALVARO ANDRES EDUARDO LOPEZ ESPINOSA,** propietario de una acciòn ordinaria y nominativa de mil sucres cada una, íntegramente pagada por lo que le corresponde un voto.

4318 1 1 1 1 737 1

Actúa como Presidente de la Junta, la señora presidente de la compañía **MATILDE ESPINOSA PEREIRA**, y como secretario de la misma, el señor Abogado **EDUARDO LOPEZ ESPINOSA,** Gerente General de la compañia.

Los accionistas presentes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, el cual asciende a la suma de SIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIUN MIL SUCRES, por lo que se procede a preparar la lista de asistentes a esta reunión, los cuales acuerdan unánimemente constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de acuerdo a lo dispuesto en el art.238 de la nueva codificación a la Ley de Compañías, para tratar los siguientes puntos del orden del dia:

ORDEN DEL DIA:

1. Conocer y resolver sobre la conversión a dólares de los Estados Unidos de América del capital de la Compañía.
2. Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital de la Compañía.
3. Conocer y resolver sobre la suscripción y forma de pago del aumento de capital.
4. Conocer y resolver sobre la reforma del estatuto social de la compañía.
5. Conocer y resolver sobre la autorización al representante legal de la compañía para que suscriba el Aumento de Capital.

AB. JOSE MORANTE VALENCIA NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON DURAN

Existiendo el quorum necesario se instala la sesión y se elabora la lista de asistentes a la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **"LOESCORP, PREDIAL CORPORATIVA LOES S.A."**

Toma la palabra la señora Presidente de la Junta, quién ordena que por Secretaría se lea en alta voz el primer punto del orden del día. El señor secretario da cumplimiento a lo ordenado por el Presidente y manifiesta: **"CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA CONVERSIÓN A DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA DEL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA".-** Toma la palabra la Presidente de la Junta, para manifestar a los presentes que el capital de la compañía deberá ser expresado en dólares de los Estados Unidos de América, para armonizarlo con las nuevas disposiciones contenidas en la Ley para la Transformación Económica del Ecuador y que la compañía tiene un capital suscrito de Siete millones trescientos ventiun mil sucres, lo que dividido para S/.25.000 por dólar que ha aprobado el Gobierno Nacional da un capital suscrito de US$292,84 y que cada acción se establece en US$0.04. Los accionistas una vez, que han discutido y deliberado el tema tratado, por unanimidad de votos acogen la moción de convertir el capital suscrito y pagado de la compañia en Dólares de los Estados Unidos de América, de conformidad con lo dispuesto en la Ley para la transformación económica del Ecuador en concordancia con la Resolución SC 00.Q.IJ.008.

Toma la palabra la señora Presidente de la junta, quien ordena que por secretaria se lea en voz alta el segundo punto del orden del dia. El señor secretario da cumplimiento a lo ordenado por la Presidencia y se pasa a considerar el segundo punto del orden del día que trata sobre: **"CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA Y FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO DE LA MISMA".-** Toma la palabra la señora Presidente de la Junta, para manifestar a los presentes, que de acuerdo a las nuevas disposiciones legales el capital suscrito de una compañía anónima debe ser mínimo de ochocientos dòlares de los Estados Unidos de Amèrica, por lo que la compañía tendría que aumentar su capital a esa suma como mínimo, por lo que se mociona elevar el capital en la suma de QUINIENTOS SIETE DOLARES CON DIECISEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE

LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA por lo que el nuevo capital suscrito sería el de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y se fijaria un capital autorizado de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, todo lo cual pone a consideración de la sala. Cumplida la votación, la moción es aprobada por unanimidad de todos los presentes.

Toma la palabra la señora Presidente de la Junta, quién ordena que por Secretaría se lea en alta voz el tercer punto del orden del día. El señor Secretario da cumplimiento a lo ordenado por el Presidente y manifiesta: **"CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA SUSCRIPCIÓN Y FORMA DE PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL "** Toma la palabra el señor **ABOGADO EDUARDO LOPEZ ESPINOSA**, quién manifiesta que existe la necesidad de suscribir doce mil seiscientos setenta y nueve acciones de cuatro centavos de dòlar de los Estados Unidos de Amèrica cada una y que los accionistas ejerzan el derecho de preferencia establecido en el artículo 181 de la nueva codificación de Ley de Compañías, por lo que pone a consideración de los accionistas este particular para que ejerzan este derecho de preferencia, a lo cual la accionista **MATILDE ESPINOSA PEREIRA**, manifiesta que se acoge a su derecho de preferencia de suscribir y pagar integramente con la capitalizaciòn de las reservas reflejadas en los Estados Financieros al 31 de Diciembre de 1999, las dos acciones que le correspondería de acuerdo a su monto de participación en el capital de la compañía **"LOESCORP, PREDIAL CORPORATIVA LOES S.A."**. Acto seguido el accionista **ANDRES EDUARDO LOPEZ ESPINOSA**, manifiesta que se acoge a su derecho de preferencia de suscribir y pagar integramente con la capitalizaciòn de las reservas reflejadas en los Estados Financieros al 31 de Diciembre de 1999, las dos acciones que le correspondería de acuerdo a su monto de participación en el capital de la compañía **"LOESCORP, PREDIAL CORPORATIVA LOES S.A."** Acto seguido el accionista **ALVARO EDUARDO LOPEZ ESPINOSA**, manifiesta que se acoge a su derecho de preferencia de suscribir y pagar integramente con la capitalizaciòn de las reservas reflejadas en los Estados Financieros al 31 de Diciembre de 1999, las dos acciones que le correspondería de acuerdo a su monto de participación en el capital de la compañía **"LOESCORP, PREDIAL CORPORATIVA LOES S.A."** y, finalmente el accionista **EDUARDO ANTONIO LOPEZ ESPINOSA**, manifiesta que se acoge a su derecho de preferencia de suscribir y pagar integramente con la capitalizaciòn de las reservas reflejadas en los Estados Financieros al 31 de Diciembre de 1999, las doce mil seiscientos setenta y tres acciones que le correspondería de acuerdo a su monto de participación en el capital de la compañía **"LOESCORP, PREDIAL CORPORATIVA LOES S.A."** Los accionistas presentes luego de la deliberación correspondiente deciden por unanimidad, aprobar la suscripción y pago integro de las doce mil seiscientos setenta y nueve acciones ordinarias y nominativas a suscribirse en el aumento de capital de la compañía, mediante la capitalizaciòn de las reservas reflejadas en los Estados Financieros al 31 de Diciembre de 1999.

Toma la palabra la Presidente de la junta, quién ordena que por secretaría se lea en voz alta el cuarto punto del orden del día. El señor Secretario da cumplimiento a lo ordenado por la Presidente, y manifiesta: **"CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL".** Toma la palabra el señor **AB. EDUARDO LOPEZ ESPINOSA**, quién manifiesta que es imprescindible realizar una reforma al artículo Quinto del Estatuto Social, y por ende, mociona la siguiente reforma: **"ARTICULO QUINTO.- EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA ES UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$ 1.600,oo) Y EL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA ES DE OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD$800.oo), DIVIDIDO EN VEINTE MIL (20.000) ACCIONES, ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN VALOR DE CUATRO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD$0.04), CADA UNA, NUMERADAS DEL CERO CERO CERO CERO UNO (00001) A LA VEINTE MIL (20.000) INCLUSIVE.- LOS TITULOS DE ACIONES SERAN SUSCRITOS POR EL PRESIDENTE Y POR EL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÌA. CADA ACCION LIBERADA DARA DERECHO A UN VOTO EN LAS DECISIONES DE JUNTA GENERAL, LAS NO LIBERADAS LO DARAN EN PROPORCION A SU VALOR PAGADO. CADA TITULO PUEDE REPRESENTAR UNA O MAS ACCIONES.-"** Cumplida la votación, la moción es aprobada por unanimidad de todos los presentes.

Toma la palabra la Presidente de la junta, quién ordena que por secretaría se lea en voz alta el quinto punto del orden del día. El señor Secretario da cumplimiento a lo ordenado por la Presidente, y manifiesta: **"CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA AUTORIZACION AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA PARA QUE SUSCRIBA EL AUMENTO DE CAPITAL".** Los accionistas presentes, declaran bajo juramento que el aumento de capital suscrito y pagado y reforma de los Estatutos Sociales, se ha realizado correctamente, y consta así en los libros sociales y contables de la compañìa, autorizando al Gerente General señor Abogado **EDUARDO ANTONIO LOPEZ**

ESPINOSA, para que comparezca en la escritura de Conversiòn de apital, aumento de capital y reforma de estatutos sociales y realice todas las gestiones pertinentes para el perfeccionamiento y aprobaciòn de lo acordado en èsta junta.

Habièndose conocido y resuelto todos los puntos del orden del dia, el Presidente de la Junta, concede un receso de treinta minutos para la redacciòn del acta. 00000 06

Reinstalada la sesiòn, el acta es leìda en voz alta, la misma, que es aprobada por unanimidad de todos los presentes.

Siendo las trece horas con treinta minutos, se levanta la sesiòn.

f) MATILDE ESPINOSA PEREIRA, Presidente de la Junta-Accionista; f) AB. EDUARDO ANTONIO LOPEZ ESPINOSA, Secretario de la Junta-Accionista; f) ANDRES EDUARDO LOPEZ ESPINOSA, Accionista; ALVARO EDUARDO LOPEZ ESPINOSA, Accionista.

CERTIFICO : Que la presente es fiel copia del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **"LOESCORP, PREDIAL CORPORATIVA LOES S.A."**, de fecha veintisiete de Diciembre del 2000, que consta en los libros sociales de la compañía y a cuyos archivos me remitiré en caso de ser necesarios.

Guayaquil, 27 de Diciembre del 2.000

Atentamente,

AB. EDUARDO ANTONIO LOPEZ ESPINOSA
SECRETARIO DE LA JUNTA

AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN

LOESCORP, PREDIAL CORPORATIVA LOES S.A.

NOTARIA PUBLICA SEGUNDA
AB. JOSE MORANTE VALENCIA
CANTON DURAN
República del Ecuador

Guayaquil, 17 de Febrero de 1998

00000 07

Señor Ab.
EDUARDO LOPEZ ESPINOSA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que en la Junta General de Accionistas de la compañìa LOESCORP, PREDIAL CORPORATIVA LOES S.A., celebrada el dìa de hoy, ha sido reelegido como **GERENTE GENERAL**, para un nuevo perìodo de CINCO AÑOS.

El ~~cargo para~~ el cual fuè elegido, implica la representaciòn legal, judicial y extrajudicial de la compañìa, sin necesidad del concurso de ningùn otro funcionario, con las limitaciones señaladas en el Artìculo Dècimo Segundo, especialmente en los literales f) y g) del Estatuto Social.

AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN

La compañìa se constituyò mediante escritura pùblica autorizada por el Notario Pùblico del Cantòn Duràn, Ab. Josè Morante Valencia, el 30 de Junio de 1992, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 28 de Abril de 1993.

Particular que comunico a usted para los fines correspondientes.

Atentamente,

MATILDE ESPINOSA PEREIRA
PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

RAZON: Dejo constancia que en èsta ciudad y fecha he aceptado el cargo a que se refiere la nota que antecede.

Guayaquil, 17 de Febrero de 1998

AB. EDUARDO LOPEZ ESPINOSA
C.C. 0904871993 - Ecuatoriano
Dir. Km. 5 Via a Samborondòn

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 56667 Registro Mercantil Nº 14559 Repertorio Nº 22226
Se archivan los comprobantes de pago por los Impuestos respectivos.-
Guayaquil, 22 de Julio de 1998

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

perfeccionamiento de este acto.- Agregue Usted, señor Notario, las demás cláusulas necesarias para el perfeccionamiento y validez de la presente escritura, a la que deberá incorporar como documento habilitante el nombramiento de GERENTE GENERAL del compareciente y agregar copia del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas del veintisiete de diciembre del dos mil.- (firmado) Ilegible, Abogada ANGIE KARINA JIJON MANCHENO. Registro número ocho seis siete ocho, Colegio de Abogados del Guayas.- (HASTA AQUI LA MINUTA) Es copia. Queda agregado al protocolo de èsta escritura, todos los documentos exigidos por la Ley. Los comparecientes me presentaron sus respectivos documentos de identificaciòn personal. Leìda que fue la presente escritura, por mì, el Notario de principio a fìn y en alta voz a los otorgantes, estos la aprobaron en todas y cada una de sus partes, se afirmaron, ratificaron y firman en unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual DOY FE.

AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN

"LOESCORP, PREDIAL CORPORATIVA LOES S.A."

R.U.C. 0991261486001

AB. EDUARDO ANTONIO LOPEZ ESPINOSA

GERENTE GENERAL

C.I. 0904871993

C.V.

AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN

ES FIEL COPIA DE LA MATRIZ,QUE REPOSA EN EL REGISTRO PUBLICO A MI CARGO EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE Q U I N T O TESTIMONIO,QUE SELLADO, FIR MO Y SELLO EN EL CANTON DURAN,EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-

AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN

NOTARIA PUBLICA SEGUNDA
CANTON DURAN

CERTIFICO: QUE EN ESTA FECHA HE TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÌA LOESCORP, PREDIAL CORPORATIVA LOES S.A., DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DEL 2000, LA MISMA QUE FUE APROBADA POR DISPOSICION DE LA SEÑORA AB. MARIA ANAPHA JIMÉNEZ TORRES, SUBDIRECTORA JURÍDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL. RESOLUCION No. 01-G-IJ-0010931, DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DEL 2001.- DURAN, 3 DE DICIEMBRE DEL 2001.- EL NOTARIO.-

AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN

REGISTRO MERCANTIL

00000 09

REGISTRO MERCANTIL

CANTON GUAYAQUIL

1. - *En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **01-G-IJ-0010931,** dictada por la **Subdirectora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil,** el 30 de Noviembre del 2.001, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: Conversión del Capital, Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la compañía **"LOESCORP, PREDIAL CORPORATIVA LOES S.A.";** de fojas **134.741** a **134.753,** número **30.981,** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **43.118** del Repertorio.- **2. -** Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura **3. -** Certifico: Que en esta fecha se efectúo una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción, respectiva.- Guayaquil, diez de Diciembre del dos mil uno.-*

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

TRAMITE: 51.932
LEGAL: AB. ANGEL AGUILAR
AMANUENSE: CARLOS LUCIN
COMPUTO: REBECA BOBADILLA
ANOTACION- RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR:

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
$: 13,89

CERTIFICO: QUE EN ESTA FECHA HE TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA LOESCORP, PREDIAL CORPORATIVA LOES S.A., OTORGADA ANTE MI, EL 30 DE JUNIO DE 1992, HE TOMADO NOTA DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE DICHA COMPAÑÍA, CELEBRADO EL 28 DE DICIEMBRE DEL 2000, LA MISMA QUE FUE APROBADA POR DISPOSICION DE LA SEÑORA AB. MARIA ANAPHA JIMÉNEZ TORRES, SUBDIRECTORA JURÍDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL. RESOLUCION No. 01-G-IJ-0010931, DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DEL 2001 E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL, EL 10 DE DICIEMBRE DEL 2001.- DURAN, 13 DE DICIEMBRE DEL 2001.- EL NOTARIO.-

AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN

NOTARIA PUBLICA SEGUNDA
República del Ecuador
CANTON DURAN